

## En entrevista, Patricia Avedaño, consejera presidenta del IECM, habló sobre la reestructura del IECM ante los recortes por el Congreso de la Ciudad de México.

Fecha: 2023-01-31 16:35:36

Medio: 760 ABC Radio

Autores: Jesús Michel

Duración: 00:11:51

Link al testigo: <https://www.efinf.com/clipviewer/1c2f670f1d073d986134752658feb151?file>

Programa: ()

### Transcripción:

JESÚS MICHEL, CONDUCTOR: Ya tenemos a la maestra. Maestra, muy buena tarde, gracias por tomar la llamada.

PATRICIA AVENDAÑO, CONSEJERA PRESIDENTA DEL IECM: Al contrario. Muchas gracias Jesús, por esta oportunidad de platicar contigo y con tu amable auditorio.

JESÚS MICHEL: Gracias, estaba yo diciéndole al auditorio que estábamos intentando el enlace. Pero como estamos en un país en donde nuestras comunicaciones son de primera, cuesta trabajo maestra, pero ya estamos en la línea. A ver, platíquenos maestra, porque yo estoy un poquito desenfocado del tema ¿qué autorizó la Corte de la reestructura del Instituto Electoral de la Ciudad de México?

PATRICIA AVENDAÑO: Claro, este evento, desde luego, se remonta al año pasado, a 2022, a finales de mayo el Congreso de la Ciudad de México tomó una determinación de modificar el Código Electoral de la Ciudad de México, en donde

se establece cuáles son la estructura que el Instituto Electoral de la Ciudad México debe de tener. Entonces el Congreso aprobó eliminar cinco áreas que tienen que ver con educación cívica, vinculación con organismos electorales locales, nacionales e internacionales, seguimiento a los órganos territoriales, que se llaman órganos desconcentrados, el área, por supuesto, también de derechos humanos.

Y en esta modificación, bueno, inconformes con esta modificación tanto los partidos políticos, PAN, PRI, Movimiento Ciudadano y el propio Instituto, interpusimos pues los medios que están a nuestro alcance dentro del marco jurídico en México, que son medios de impugnación ante los órganos electorales. Entonces, esto escaló hasta llegar a la Corte. Te lo estoy platicando así muy rápido, hasta llegar a la Corte, en donde bueno, pues lo que se estaba discutiendo es si había sido conveniente, adecuado, constitucional, respetando todos los parámetros establecidos para la elaboración de las leyes. El proceso legislativo, si que era correcto o no lo que había hecho el Congreso en la ciudad México.

Entonces, en resumidas, en resumen lo que puedo decir es que este tema viene desde el año pasado, desde junio del año pasado que se publicó el decreto de reforma. Y ya que escaló a la Corte, el día de ayer y hoy, la Corte determinó que era totalmente válido lo que había hecho el Congreso de la Ciudad de México. Y bueno, pues muchas consideraciones en cuanto a que los magistrados, los ministros perdón, consideraron que no había una violación a la autonomía del Instituto, que no se vulneraban derechos, que no había afectación a las funciones esenciales del Instituto. En fin. Finalmente validaron totalmente esta reforma que se llevó a cabo el año pasado en el Congreso de la Ciudad de México.

JESÚS MICHEL: O sea que, a partir de ahora, el Congreso Local tendrá menos margen para cumplirle a la ciudadanía en torno a lo que se requiere para tener una votación correcta.

PATRICIA AVENDAÑO: El Instituto Electoral. Porque en materia electoral debo de comentarte Jesús, no hay aunque haya medios de defensa, estos no implican una suspensión. Entonces no obstante que seguían su curso estos medios de impugnación para controvertir la decisión del Congreso, el Instituto Electoral, que yo encabezo, tuvimos que proceder a hacer la reforma en los términos mandados por el Congreso. Entonces nos dieron 91 días, de modo tal que nosotros en septiembre ya habíamos reconfigurado la institución.

Y bueno, aprovechar para señalar que en esta oportunidad, además de un mandato expreso que teníamos, que tenemos por el código de reconfigurar la institución con miras a hacerla más eficiente, pues el colegiado que yo presido, tomamos la determinación de, a partir de un análisis exhaustivo, pues reorganizar las áreas de modo tal que pudiéramos seguir cumpliendo con todas las funciones que tenemos encomendadas. Evidentemente sí implicó el despido de personal, no en la medida en que aparentemente se calculaba y se suprimieron 53 plazas.

Pero señalar que en la mayor parte de los casos, por ejemplo, las áreas más sensibles o muy sensibles, como es el caso de derechos humanos, violencia política de género contra las mujeres, nosotros procuramos rescatar a la mayor parte del personal. Te puedo decir que el 90% de ese personal que prestaba sus servicios antes de la reforma se recontrató, pero en plazas de menor costo y bueno, esto implicó liquidación de las personas que se fueron y obviamente una compensación para las personas que aceptaron un cargo menor, porque así lo mandata la ley.

Que pudieran quedarse con un cargo menor, dándoles una compensación digamos, por el tiempo que llevaban trabajando. Entonces tuvimos que proceder a hacer este ajuste de la estructura, cuidando y pensando. Porque nosotros tenemos en puerta durante este año, un proceso electoral que arranca a finales del año. Y nosotros a queríamos estar totalmente preparados con nuestras estructuras totalmente integradas para poder atender todas las funciones que tenemos encomendadas.

Sí, efectivamente, se generó un ahorro importante en cuanto a número de plazas, en cuanto a costo de las mismas, pero también implicó reducción en programas básicamente de educación cívica o en acciones, por ejemplo, que consideramos que afectaban lo menos posible la funcionalidad del Instituto.

JESÚS MICHEL: Maestra, aquí me viene una pregunta que por lo menos a mí me inquieta. Sin recursos suficientes, no digo que no los tengan o que no los vayan a tener, pero sin los recursos suficientes ¿se puede pensar en armar una elección cumpliendo con todas las de la ley? Aunque ya sabemos que la ley es la ley. Y si ya está establecido eso y si es el fallo de la Corte, pues ahí sí no hay dónde hacerse ¿no?

PATRICIA AVENDAÑO: Claro, totalmente de acuerdo contigo, Jesús. Fíjate que es muy importante señalar esa modificación que el Congreso determinó y que ahora ha validado la Corte, no afectaba las funciones sustantivas del Instituto. Nuestras funciones sustantivas tienen que ver con la elección, organización de elecciones y ejercicios de participación ciudadana. Las áreas afectadas fueron áreas muy importantes, pero no son las áreas sustantivas, son áreas que tienen una relevancia, como la promoción de los derechos humanos, la promoción de la cultura y educación cívica, la vinculación con organismos externos de carácter electoral.

Este, en fin, muchas, esas funciones no desaparecieron, se subsumieron. Entonces, ¿qué pasa, por ejemplo, en el caso de los procesos electorales? Los procesos electorales se llevan de la mano, a partir de 2014 en una casilla única de la mano con el INE. Entonces los costos, ahí van divididos y el Instituto asume la parte que le corresponde. Pero una buena parte de los procesos, sobre todo los que implican mayor trabajo de campo, como son la ubicación de casillas, capacitación de funcionarios, notificación de los mismos, la instalación de las casillas, corresponde al INE.

Partes muy importantes nos corresponden a los institutos de locales. Esto es parejo a todos los institutos locales, que es el registro de candidatos, dar seguimiento a las campañas y preparar los paquetes electorales e imprimir los materiales de las elecciones. Las mamparas, los canceles, obviamente hacer los cómputos, que es una función esencial de los organismos locales llamados OPLES. Entonces, digamos, en la visión de qué tanto afectó, en materia electoral quedaron resguardadas nuestras funciones principales y sí afectó esta modificación en áreas que son muy importantes, que corren de manera transversal; pero no afectaron las funciones sustantivas de la institución.

JESÚS MICHEL: Bueno, entonces para los que habitamos en la Ciudad de México, debemos tener la confianza en que todo seguirá funcionando, si no digamos, como un reloj suizo que no le falla la hora, sí va a estar funcionando para que podamos acudir a emitir este sufragio.

PATRICIA AVENDAÑO: Totalmente. Yo puedo garantizar que esa fue la perspectiva, la visión, la misión y el objetivo que nos propusimos todos y cada uno de los consejeros que integramos el órgano de dirección del Instituto y tan es así que este año vamos a llevar tres ejercicios de participación ciudadana que tienen que

ver. Voy a aprovechar el espacio para hacer la promoción, del Presupuesto Participativo, que implica la votación de los ciudadanos y la elección de sus representantes vecinales que son integrantes de unos órganos, que se llaman Comisiones de Participación Comunitaria.

Entonces, este año, primer semestre, desarrollamos esos ejercicios que se asemejan mucho a las votaciones constitucionales para elección de autoridades en la Ciudad de México y a partir de septiembre nos arrancamos con el proceso electoral, evidentemente, siempre, pues en espera de qué se esté gestando en el Congreso, en los órganos legislativos federales, para, pues, estar atentos de qué determinaciones, porque no hay que perder de vista que por otra ruta corre esa reforma de carácter federal.

JESÚS MICHEL: Sí, yo no sé qué va a pasar con este país, es opinión personal, es opinión personal maestra. Pero yo veo que está de alguna manera o de muchas maneras, se está desmantelando todo un aparato electoral que costó décadas construir maestra.

PATRICIA AVENDAÑO: Sí, fíjate que es bien importante también recordar que buena parte de esta, digamos, como que esta tendencia ya se viene gestando desde hace mucho tiempo. En 2014, por ejemplo, hubo una reforma de gran calado que inclusive planteaba también la desaparición de los institutos electorales locales. Yo lo recuerdo muy bien, porque tengo mucho tiempo en este Instituto y se modificó de manera muy trascendente todo el entramado y toda la normativa que regía. Ya para la elección 2015 llegamos con un nuevo marco jurídico, una nueva ley y unas nuevas reglas.

Ahora, pues a lo mejor será que ya tengo mucho tiempo en estos rodeos, que no me sorprende. La legislación electoral se ha modificado a lo largo de los años de manera recurrente, prácticamente a nivel de la Ciudad de México yo te podría decir que no recuerdo un proceso electoral donde previamente no haya habido una modificación del Código Electoral. Prácticamente en todos los procesos que hemos llevado hay normativa nueva.

Entonces, bueno pues eso también, el personal que ya tiene mucho tiempo aquí y que está capacitado, pues nos ha dado una capacidad de resiliencia y de adaptación para irnos adecuando a las normativas que se van generando, pues de acuerdo a

lo que determinan, evidentemente los legisladores, porque son ellos los que toman las decisiones de cómo quieren dar la configuración a este sistema electoral que prevalece en México y que, como te digo, se ha modificado a lo largo de los años de manera recurrente.

JESÚS MICHEL: Así es, pues maestra, le agradezco mucho que me haya tomado la llamada esta tarde y permítame seguir en contacto. Creo que vale la pena que se esté orientando al auditorio, a los ciudadanos, de cómo vienen las próximas elecciones aquí, por lo menos en la capital el país.

PATRICIA AVENDAÑO: Claro que sí, con mucho gusto. Al contrario, la agradecida soy yo, que me permitas este espacio para interactuar contigo y con tus radioescuchas y a la orden las veces que sea necesario, con muchísimo gusto.

JESÚS MICHEL: Gracias doña Patricia, gusto en saludarla, buenas tardes.

PATRICIA AVENDAÑO: Buenas tardes.

JESÚS MICHEL: Pues ahí se lo dejo a usted, la Corte ya le dio la razón a los legisladores que cortaron estas acciones del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

KER